

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00587 00

CLASE DE PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA.

DEMANDANTE: TERESA REYES GÓMEZ.

DEMANDADO(A): GUILLERMO ROMERO PÉREZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Se agrega a los autos la respuesta de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, que obra a numera 29 digital, en la que informa que frente al bien a usucapir no se adelanta proceso alguno.

De igual forma, se agregan a los autos las fotografías de la valla instalada en el bien a usucapir, atendiendo lo señalado en el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P. (num.30), lo mismo que el certificado de tradición del bien a usucapir con la inscripción de la medida. (num.31 digital)

Ahora, frente a la solicitud de designar perito, se pone de presente al togado actor, que en la actualidad de existe lista de auxiliares con la especialidad de perito evaluador, razón por la cual, deberá acudir a una entidad que se dedique a esta clase de peritajes.

Por último, por secretaría en cumplimiento de lo señalado en el literal g del artículo 375 del C.G.P. inclúyase el contenido de la vaya en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **149a532a3b1d5ab6fbe4d1aae3133d992b6e584a1619d79d35a6bc18b867542b**

Documento generado en 17/04/2023 03:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>